

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 03/12/14, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación; para los llamados de Grado 1 se aplicará el artículo 3 de la Ordenanza del cargo docente Grado 1 de Materias Básicas de la FM:

Nº 58.- Exp. Nº 070011-002636-14

- **5 cargos de Ayudante para cumplir funciones de acción tutorial en Trabajo de Campo para el Ciclo Introductorio y CBCC1 del NPE**  
(Nros. 6625, 6624, 3755, 3727 y 3733, esc. G, gdo. 1, 10 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010101)
- **8 cargos de Asistente para cumplir funciones de acción tutorial en Trabajo de Campo para el Ciclo Introductorio y CBCC1 del NPE**  
(Nros. 3722, 3749, 3327, 3708, 3720, 3716, 3717 y 3715, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010101)

Nº 59.- Exp. Nº 071600-012246-14

- **Un cargo a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignado al DEM**  
(Nro. 3545, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Un cargo a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignado al Depto. de Anatomía**  
(Nro. 3698, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Un cargo a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignado al Depto. de Biofísica**  
(Nro. 3686, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Un cargo a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignado al Depto. de Genética**  
(Nro. 3758, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Dos cargos a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignados al Depto. de Inmunobiología**  
(Nros. 3685 y 3702, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Dos cargos a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignados al Depto. de Bacteriología y Virología**  
(Nros. 3681 y 3700, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)
- **Un cargo a Nivel de Grado 1 para desempeñar funciones de acción tutorial en el primer año de la carrera de Doctor en Medicina para ABP asignado a Desarrollo Biotecnológico**  
(Nro. 3697, esc. G, nivel de Gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

#### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

Hasta las 14:00 horas del día

**2 de ENERO de 2015**

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas hasta el 12/12/14, del 15/12/14 al 06/03/15 de 10:00 a 14:00 y a partir del 09/03 de 14:00 a 17:00 horas).**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.